

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°200

1. APRUÉBANSE los siguientes Convenio que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Médicos en Etapa de Destinación y Formación año 2016"	N°4465	07.12.2016
"Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud Municipal"	N°4494	09.12.2016
"Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)"	N°4656	19.12.2016
"Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud"	N°4733	22.12.2016
Prórroga Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)"	N°4937	29.12.2016
Prórroga convenio "Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud"	N°4940	29.12.2016
"Modificación de Convenios de Programas Ministeriales de Atención Primaria de Salud Municipal"	N°4941	29.12.2016
"Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud"	N°4942	29.12.2016

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° _____ representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° _____ con domicilio en _____ de la comuna de Santa Cruz por una parte y por otra, el Servicio de Salud O'Higgins, RUT N° _____ representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en _____ ciudad de Rancagua.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)/